

que todos los *Conservadores* ó filósofos que ha habido, hay y habrá hasta que vengan Elías y Enoc. No presteis el oído á las encantadoras voces de esos hombres, cuyo carácter os pintaron san Pablo y san Judas en sus Epístolas. Mirad que al modo de ciertos animales os fascinarán con su pestífero aliento, os encalabrinarán con hedor intolerable y por fin embotarán todas vuestras potencias racionales.

Aunque baje un ángel del cielo y os predique otra doctrina que la que os enseña la Iglesia, su Pastor supremo, los Obispos, los Curas, sus coadjutores y ministros del Evangelio, tenedle por profeta falso y ángel de tinieblas, y portaos con él como con un excomulgado. Sobre todo despues de pedir al Señor fervorosamente que infatue el consejo de tantos Aquitofeles, é infunda en todos los españoles el espíritu de ciencia, de piedad y temor de Dios, denunciad ante los padres de la patria reunidos en las mas solemnes Córtes á cuantos os hablen de palabra ó por escrito como os habla el *Conservador* número 112 de 16 de julio de 1820; y no dudeis del remedio, pues tienen decretado y jurado delante de Dios, y á la faz de todo el universo: "Que protegerán la Religion Católica, Apostólica, Romana por leyes sabias y justas.



¿Á QUIÉN PERTENECE,

Y DEBE PERTENECER EN LO SUCCESIVO,

LA CONFIRMACION DE LOS OBISPOS?



ADVERTENCIA.

No se oia ya otra cosa en las conversaciones, ni se leia en los periódicos del dia á mediados del año 21 sino discurrir sobre quien y como debia confirmar los Obispos, á quien habia pertenecido en otro tiempo, y á quien correspondia este derecho. Para tomar ocasion de deprimir los del Romano Pontífice, un folleto de 4 fojas se tomaba la libertad de preguntar con tono irónico: ¿por qué no vienen las Bulas de los Obispos nuevamente electos? El Gobierno (que como hemos visto en la carta-contestacion de su Santidad inserta en el tom. 1.<sup>o</sup> pág. 39) sabia bien el por qué, y era el ser decididamente malos, lejos de satisfacer la curiosidad pública y calmar las agitaciones, callaba, y dejaba á cargo de los escritores vendidos al partido revolucionario resucitar especies añe-

jas, trincar pasages, desfigurar los hechos, confundir las épocas, salvar en el transcurso de una linea siglos para excitar dudas sobre este punto, y atribuirlo á los Metropolitanos: esta habia sido siempre la táctica de sus precursores de reforma; los Asambleistas de Francia corrieron por este camino para llegar al cisma, y ni entre nosotros era nueva esta tentativa: ya en 1800 el Ministro Urquijo en la vacante del Santo Pio VI quiso á todo trance hacer imprimir una traduccion de la obra del Cestari sobre el espíritu de la Iglesia sobre la Confirmacion de sus Obispos, para preparar los ánimos á este trastorno, y hoy se iban cogiendo los frutos de aquellas semillas; para disolver los lazos que nos unen con el Romano Pontifice y separarnos de Roma este era el paso mas expedito: ¿teniéndolo todo en los Metropolitanos para qué se necesitaba al Papa? Era preciso pues descubrir el peligro, y vindicar los derechos de la santa Sede: esto es lo que se hizo entonces, y hacemos hoy con el presente Discurso; habíalo publicado en Cádiz con ocasion de la incomunicacion con su Santidad durante la guerra de la independencia el señor don Pedro Inguanzo y Rivero, Diputado entonces, y Obispo despues de Zamora, y electo hoy de la de Toledo; y el Secretario de Monseñor Nuncio don Ignacio Cadolino creyó no hallarse cosa mas convincente para el intento. En efecto, si en una incomunicacion involuntaria con

el Padre Santo, cual lo era entonces, no habia razon para separarnos del orden de la actual disciplina, que reserva esta facultad al Romano Pontifice, ¿cuál podia haber ahora que tal incomunicacion no existia, y que si llegase á haberla sería voluntaria, y buscada de propósito? Acompañole de un Prefacio, en que reasume lo que el ilustre Autor dice en su art. 3º, por lo que corrió con el nombre de Compendio, y es el que se lee antes del Discurso. Esta eleccion de preferencia á todas las obras escritas en Italia y demas paises, que pudieran haberse publicado sobre el particular, da mucho honor al Discurso, y nuestros Lectores creemos que la justificarán y aplaudirán tambien al leerlo.

## PREFACIO.

### §. I.

Supuesto que en estos dias se pregunta ya con frecuencia, qué cosa es el Papa: por qué derechos se reserva exclusivamente la confirmacion de los Obispos, y por qué los Metropolitanos no reasumen este privilegio, segun la disciplina observada en otro tiempo en España, no será inoportuno dar otra vez á la prensa el escrito de un docto Prelado español publicado en Cádiz